JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., tres (3) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2024-00579-00. Solicitud de Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria de FINANZAUTO S.A. BIC. contra DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ URREA.

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la entidad solicitante Dr. ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE, en el que solicita el retiro de la demanda (Archivo 05 del expediente); con fundamento en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE:**

1° Aceptar el retiro de la solicitud de Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de FINANZAUTO S.A. BIC. contra DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ URREA, en razón a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora.

2° Archivar las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro.082 hoy cuatro (04) de julio de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ